

Transporte Urbano "Stebart" Cia. Ltda.

Escaneos
26-04-07
dms

11804

Nº T.U.S.

Tuleán, 16 de Abril del 2007

EXPEDIENTE: 53681

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-



De mi consideración:

De la forma más comedida llego a usted con el saludo cordial, a la vez que comedidamente solicito se digne autorizar a quien corresponda, se realice EL REGISTRO DE DOS NUEVOS SOCIOS de la Compañía de Transportes "Stebart" Ltda., cuya nómina detallo:

1. El Sr. MONTENEGRO FIGUEROA EDWIN ALESSANDRI cede 40 participaciones de las 80 que posee al Sr. ESPINOSA SANCHEZ NELSON BOLIVAR.
2. Sale: Sr. LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL
Ingresar: SALAS CASTRO JORGE BOLIVAR.

ok
2 escritores de Copia de participaciones registrados en el sistema.

Por la favorable atención que se digne brindar al presente, expreso 26/abril/2007.

Agradecimientos.

Atentamente,

CIA. "STEBART" S.A.
TRANSPORTE URBANO "STEBART" CIA. LTDA.

[Handwritten signature]
Prof. E. Euzaido Morillo B.
GERENTE





NOTARIA
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGA

LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA Y SEÑORA

A FAVOR DE

JORGE BOLÍVAR SALAS CASTRO

CUANTÍA: 40,00 USD

DI, 4 COPIAS.

Dr. Marco Rodríguez Fuentes
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN

ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS NOVENTA.-#####

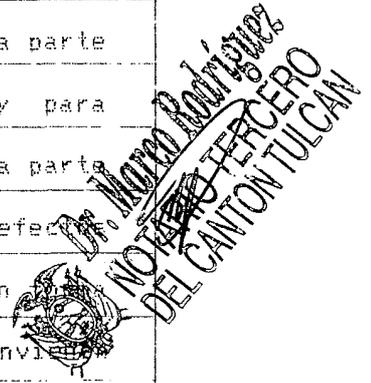
En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes nueve de septiembre del año dos mil tres, ante mi, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparece por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA Y GLORIA DEL SOCORRO SALAZAR MONTENEGRO, a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor JORGE BOLÍVAR SALAS CASTRO, quien en adelante se lo llamará "EL CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de derechos, que

1 copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: "

2 **SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase elevar a escritura pública una minuta
3 conteniendo una Cesión de Derechos y Participaciones de una Compañía,
4 contenida en los siguientes términos: **COMPARECIENTES.-** Por una parte
5 el señor **LUIS ANÍBAL LANDAZURI MADERA**, quien en adelante y para
6 efectos de este contrato se denominará **EL CEDENTE**; y, por otra parte
7 el señor **JORGE BOLÍVAR SALAS CASTRO**, quien en adelante y para efectos
8 de este contrato se denominará **EL CESIONARIO**. Las partes en
9 libre y voluntaria en pleno uso de sus capacidades legales convienen

10 en celebrar el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS Y**
11 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES STEBART "COMPAÑÍA**

12 **LTDA". ANTECEDENTES.- a).-** En la actualidad los cedentes son socios
13 de la Compañía de Transporte Urbano Stebart CIA Ltda, misma que se
14 constituyó Mediante escritura pública celebrada el tres de octubre de
15 mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Octavo del
16 Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros; y, mediante escritura
17 rectificatoria celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa
18 y seis, ante el mismo Notario e inscrita en el Registro de la
19 Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce
20 de agosto de mil novecientos noventa y seis conjuntamente con la
21 resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías; se
22 constituyó la Compañía Transporte Stebart "Compañía Ltda"; Mediante
23 escritura de fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil, ante el
24 Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado se realizó
25 el aumento de Capital y reforma de Estatutos debidamente inscrita en
26 el Registro Mercantil el quince de septiembre del mismo año. Mediante
27 escritura pública de Aumento de capital celebrada el veintisiete de
28 febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

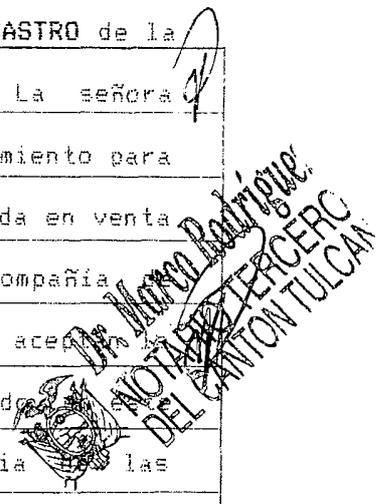


NOTARIA
TERCERA

1 Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el
2 registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón
3 Tulcán, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete;
4 c).- Mediante escritura pública de Disminución de Capital, Aumento de
5 capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Viceséptimo
6 Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el
7 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
8 Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón
9 Tulcán, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho;
10 d).- Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
11 Estatutos celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil, ante el
12 Doctor Roberto Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita
13 en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del
14 Cantón Tulcán el quince de septiembre del año dos mil; e).- Mediante
15 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha cinco de
16 septiembre del año dos mil tres con el voto y consentimiento unánime
17 del ciento por ciento de las participaciones; y, la asistencia de la
18 totalidad del capital social, y pagado **AUTORIZA**, al socio **LUIS ANIBAL**
19 **LANDAZURI MADERA**, para que transfiera el total de participaciones,
20 esto es en número de cuarenta participaciones de un dólar americano
21 cada una, que posee en esta Compañía en favor del señor **JORGE BOLÍVAR**
22 **SALAS CASTRO**, como se justifica del acta que se adjunta como
23 documento habilitante. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes
24 expuestos y con fundamento legal en el artículo ciento trece de la
25 Ley de Compañías el señor **LUIS LANDAZURI MADERA** cede cuarenta
26 participaciones divididas en un dólar cada una con la autorización
27 expresa de su cónyuge la señora **GLORIA DEL SOCORRO SALAZAR**
28 **MONTENEGRO**, quien de la misma forma comparece a la celebración del

Dr. Marco Rodríguez Fuentes
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN

1 presente contrato a favor del señor JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO de la
2 Compañía de Transporte Stebart Cia Limitada. CUARTA.- La señora
3 GLORIA SALAZAR MONTENEGRO, manifiesta su expreso consentimiento para
4 que su cónyuge el señor LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA, ceda en venta
5 el total de las participaciones que posee en la Compañía
6 Transporte Stebart, Cia Limitada y así mismo las partes aceptan la
7 transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el
8 contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de las
9 participaciones objeto de este contrato es, el de CUARENTA DOLARES
10 AMERICANOS, equivalente a un dolar por cada participación, de contado
11 y en efectivo, suma que el cedente declara tener recibida de parte
12 del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.-
13 Una vez inscrita la presente Escritura en el libro respectivo de la
14 Compañía se procederá a rectificar y disminuir el certificado de
15 aportación perteneciente al señor LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA y se
16 extenderá el correspondiente certificado en favor del Cesionario; a
17 sí mismo una vez sentada la razón de la presente Escritura al margen
18 de su inscripción se marginará en la matriz de la Escritura de
19 Constitución de la Compañía. La cesión de derechos que se la realiza
20 es sin reservas; y, los gastos que ocasione la celebración de la
21 presente escritura son de cuenta del cesionario. SEPTIMA.- Se
22 acompaña el certificado del representante de la Compañía con el que
23 se acredita que la Junta General de Socios con el consentimiento
24 unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que
25 transfiera el total de las participaciones que posee en la Compañía a
26 favor del cesionario de este contrato. OCTAVA.- Usted, señor Notario
27 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
28 este instrumento. "HASTA AGUI LA MINUTA, que queda elevada a


Don Marco Rodríguez,
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCAN

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA
TERCERA

1	escritura pública con todo su valor legal, la misma que fue
2	elaborada por el Doctor Hugo Velasco, con matrícula profesional
3	número ciento tres del Colegio de Abogados del Carchi. Para la
4	celebración de la presente escritura se observaron todos los
5	preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los
6	comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y por
7	constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
8	Lo enmendado en cinco vale --
9	
10	
11	LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA
12	C.C 04-0047487-0
13	
14	
15	GLORIA DEL SOCORRO SALAZAR MONTENEGRO
16	C.C 040087389-9
17	
18	
19	JORGE BOLÍVAR SALAS CASTRO
20	C.C 04-0056929-9
21	
22	
23	EL NOTARIO -
24	
25	Dr. Marco Rodríguez
26	NOTARIO TERCERO
27	DEL CANTÓN TULCAN
28	SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCAN



Dr. Marcos Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

ACTA N° 127

Acta de la Junta General de socios. Junta General Extraordinaria de la bía. "Slebat" Ltda. En la ciudad de Tulcan a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil tres y pseudo las dieciocho horas, se instala la sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la Ciudadela "Gadue Carlos de la Vega"; bajo la Presidencia del Sr. Sr. Edmundo Benavides. Al efecto el Sr. Presidente dispone que por intermedio de Secretaría se de lectura a la convocatoria perpetiva y la constatación del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores socios: Wladimir Senau, Edwin Boutenegro, Jorge Tabera, Luis Bauo, Guillermo Boutalvo, Ricardo Boutenegro.



Elvira Pérez Uda. de Velasco, Luis Guetale, Luis Laudazuri, Wilmer Boute Negro, Emiro Herrera, Constantino Boute Negro y Carlos Bolaños. Los asistentes representan el cien por ciento de las participaciones de la compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el Sr. Presidente instala formal y legalmente la sesión, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día: 1.- Aprobación de la transferencia de participaciones pertenecientes al Sr. Luis Laudazuri Badera; 2º. Aprobación de la transferencia de participaciones pertenecientes al Sr. Jorge Bolívar Salas Bastro. Concluido el orden del día, el Sr. Presidente pide que por el medio de Secretaría se ponga y se de lectura al oficio firmado por el Sr. Luis Amibal Laudazuri Badera en el cual solicita convocar a Junta General Extraordinaria a fin de poner en consideración y aprobación de los Srs. Accionistas de la compañía la transferencia de participaciones al Sr. Jorge Bolívar Salas Bastro. Seguidamente el Sr. Presidente solicita se de lectura al Art. 113 de la ley de compañías. En este momento el Sr. Luis Laudazuri manifiesta que ha decidido voluntariamente ceder el cien por ciento de sus participaciones que posee en la compañía de Transporte Urbano "Stebart" Ltda. a favor del Sr. Jorge Bolívar Salas Bastro y haciendo referencia al Art. 113 de la ley de compañías solicita a los presentes el consentimiento respectivo. Luego de varias deliberaciones y procediendo a tomar votación, se obtiene la aceptación unánime del capital social de la compañía. Enseguida el Sr. Presidente deja constancia que el Sr. Luis Laudazuri Badera cede la totalidad de sus participaciones constantes en acciones y derechos a favor del Sr. Jorge Bolívar Salas Bastro, el mismo que toma la palabra para agradecer a los concurrentes por habérsele permitido cristalizar sus anhelos; y, de la mejor manera colaborará en todo lo que se demande en beneficio de la compañía. El Sr. Presidente dice:

Dr. Notario Rodolfo
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCAN

que para legalizar la transferencia de participaciones se debe aceptar lo que reza el Art. 06 del Reglamento Interno de la Institución, al tiempo que se da lectura al mismo y luego de no dejarse en Junta General anterior el Sr. Jorge Bolívar B. las bastas deberá cancelar en Guencix mil dólares en un plazo de treinta días, por concepto de cambio de socio. Se acordó igualmente el Sr. Luis Sandozuri solicitó a los presentes que para que surta efecto inmediato la presente resolución es aceptada mediante pronunciamiento unánime por el Ministerio de la Ley, por lo que se concluyó el orden del día, el Sr. Presidente para surta la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19H40.

Lic. EDMUNDO BENAVIDES. PRESIDENTE.

PROF. OSWALDO MORILLO B. GERENTE-SECRETARIO.

[Handwritten signatures]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
CANTÓN TULCÁN
Tercero

CERTIFICO:

Que la presente acta, es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Institución.

Tulcán, 09 de Septiembre del 2003

CIA. "STEBART" LTDA.
Trans. Urbano "Especial"
[Signature]
G. Prof. E. Oswaldo Morillo B.
GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040047487-0

LANDAZURI MADERRA LUIS ANIBAL

NOMBRES Y APELLIDOS
 29 OCTUBRE 1.954

FECHA DE NACIMIENTO
 CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 01 152 0049

CARCHI/MONTUFAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 54

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V3244

NACIONALIDAD CASADO GLORIA SALAZAR

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUMENTO JURGE LANDAZURI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUZ MADERRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TULCAN 24-04-96

LUGAR Y FECHA DE EMISION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 1874820

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




Dr. Marco Rodriguez
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTON TULCAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

84-0013 NUMERO

0400474870 CEDULA

LANDAZURI MADERRA LUIS ANIBAL APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA

MONTUFAR CANTON

GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040087389-9
SALAZAR MONTENEGRO GLORIA DEL SOCORRO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 05 OCTUBRE 1.957
 FECHA DE NACIMIENTO
 COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 28 018 0001
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 99



Gloria Salazar Montenegro
 FRENTE DEL DEDILLO

PD

ECUATORIANA***** V4333Y4222
 NACIONALIDAD
 CASADO LUIS ANIBAL LANDAZURI
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPHACER. DOMESTICOS
 INSTRUCCION
 JOSE SALAZAR DEVAL
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CLARA MONTENEGRO VALDOSPINOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 TULCAN 18/02/1999
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 18/02/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 0064
 NUMERO
 0400873899
 CEDULA
SALAZAR MONTENEGRO GLORIA DEL SOCORRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TULCAN
 CANTON
 TULCAN
 PROVINCIA
 TULCAN
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Mario...
 NO FATO TERCER
 DEL CANTON TULCAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **040056929-9**

SALAS CASTRO JORGE BOLIVAR

NOMBRES Y APELLIDOS
16 OCTUBRE 1.960

FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **02-1-420 0083**

CARCHI/ TULCAN
 TULCAN **60**

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA TERCERA

ECUATORIANA***** **V4444V4444**

NACIONALIDAD **CASADO** **CARMEN DOMESTICA FRANCO C.**

ESTADO CIVIL **PRIMARIA** **CHOFER PROFESIONAL**

INSTRUCCION **JORGE JACINTO SALAS** **PROF./OCUP.**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ROSA CASTRO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **TULCAN** **24/06/98**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **24/06/2010**

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. **0219987**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Dr. Marco Rodríguez
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTON TULCAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0059
 NUMERO

0400569299
 CEDULA

SALAS CASTRO JORGE BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
 TULCAN
 TULCAN
 TULCAN
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040066443-9

FRANCO CUPUERAN CARMEN EUMELIA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO 15 JULIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0274 00546 F

CARCHI/TULCAN ACT SEXO

TULCAN TULCAN DE INSCRIPCION 1960

Leda: *Carmen Franco*

FIRMA CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V2442

CASADO JORGE B SALAS CASTRO

SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION

INSTRUCCION LUIS A FRANCO PROF/OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA FRANCITO CUPUERAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TULCAN 15/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0026652

CTC



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 0022 NUMERO 0400664439 CEDULA

FRANCO CUPUERAN CARMEN EUMELIA APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI TULCAN PROVINCIA CANTON

GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada ay sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO.



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

Dr. Miguel Ángel Narvaez Orbe
NOTARIO
DEL CANTÓN

Con esta fecha queda inscrita
la Cesión de Derechos a Fs. 104um-106
Partida No. 125 del Registro
"Mercantil"

Tulcán, 10 de Septiembre de 2003



DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



SECRETARÍA

RA...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTES STEBART COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede. - Quito a, 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. -



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO